

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000047
LITUECHE, 10 de Enero del 2017

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio aún no cuenta con un contrato de suministro
- Que es necesario la adquisición de este producto para el desarrollo optimo de algunas tareas
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- Acuerdo N° 37 del 2015 del Honorable Concejo Municipal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF
- Cotización n° 5841 del proveedor Héctor Domingo Núñez González., Rut 9.500.834-8
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

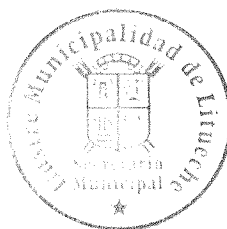
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra j) y Art 51. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición de Lima Motosierra 3/16 Nicholson y cadena para motosierra 28 diente.
2. **GIRESE** ORDEN DE COMPRA a Héctor Domingo Núñez González., Rut 9.500.834-8, por la suma de \$14.000.- (catorce mil pesos) IVA incluido.
- 3.
4. **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
5. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
6. **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PMV
Distribución:

- Archivo DIDECO
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes